

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid -9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937.— Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR

Reintegrado del disfrute de la vacación oficial que me había sido concedida, desde esta fecha vuelvo a hacerme cargo del mando de la provincia como Gobernador civil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de agosto de 1977.—El Gobernador civil, Juan José Rosón.
(G. C.—7.255)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACION PUBLICA

Objeto: Subasta de obras de reforma del Centro Asistencial de Universidad, sito en la calle Vallehermoso, número 1.

Tipo: 1.351.462 pesetas.

Plazos: Seis meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 25.272 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de reforma del Centro Asistencial de Universidad, sito en la calle de Vallehermoso, número 1, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del pri-

mer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 8 de agosto de 1977.—El Secretario general, P. A.—El Vicesecretario, Florentino A. Dfiez González.
(O.—13.245)

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Negociado de Reparcelaciones

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la sesión celebrada el día 21 de julio de 1977, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de los terrenos comprendidos en el polígono número 5 del Plan Parcial de Ordenación del sector La Vega-Valdezarza-Vertedero.

Debiendo tener este acuerdo los efectos y posterior tramitación que preceptúa el artículo 23 del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966."

El expediente podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen, durante el plazo de un mes, contados a partir de la publicación del presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Reparcelaciones, calle Paraguay, con vuelta a Alfonso XIII, número 129, en cuyo plazo podrán presentar, en el Registro General de la misma, cuantas reclamaciones considere relativas al acuerdo de referencia.

Madrid, 8 de agosto de 1977.—El Secretario general y del Consejo, P. A.—El Vicesecretario general (Firmado).
(O.—13.244)

MINISTERIO DE COMERCIO

DEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR

Negociado de Información

Relación de artículos que tienen fijado precios máximos de venta al público, indicándose los que regirán durante el mes de agosto de 1977.

Artículos	Pesetas kilo
Azúcar:	
Terciada	35,50
Blanquilla a granel	36,00
Blanquilla envasada en bolsas de medio, uno y dos kilos.	38,00
Blanquilla envasada en bolsitas de 10 a 15 gramos	50,00
Pilet	36,00

Artículos	Pesetas kilo
Granulada especial	36,00
Granel cortadillo	39,50
Cortadillo envasada en cajas de un kilo	42,50
Cortadillo estuchada	49,00
Refinada a granel	40,00
Glass	43,00

Artículos	Pesetas
Café superior natural:	
Un kilogramo	871,00
500 gramos	436,00
250 gramos	218,00
100 gramos	88,00
50 gramos	44,00
Café corriente natural:	
Un kilogramo	858,00
500 gramos	429,00
250 gramos	215,00
100 gramos	86,00
50 gramos	43,00

Artículos	Pesetas
Café popular natural:	
Un kilogramo	845,00
500 gramos	423,00
250 gramos	212,00
100 gramos	85,00
50 gramos	42,50

Artículos	Pesetas
Café superior torrefacto:	
Un kilogramo	799,00
500 gramos	400,00
250 gramos	200,00
100 gramos	80,00
50 gramos	40,00

Artículos	Pesetas
Café corriente torrefacto:	
Un kilogramo	787,00
500 gramos	394,00
250 gramos	197,00
100 gramos	79,00
50 gramos	39,50

Artículos	Pesetas
Café popular torrefacto:	
Un kilogramo	775,00
500 gramos	388,00
250 gramos	194,00
100 gramos	78,00
50 gramos	39,00

Artículos	Pesetas
Piezas de Pan, flama (V. E.):	
De 80 gramos	4,00
De 125 gramos	5,00
De 250 gramos	10,00
De 375 gramos	15,00
De 750 gramos	27,00
De 1.000 gramos	36,00

Artículos	Pesetas
Piezas de pan candeal (V. E.):	
De 750 gramos	30,00
De 1.000 gramos	38,00

Los precios de venta al público de los aceites de semillas, refinados y envasados serán los siguientes:

Artículos	Pesetas litro
Aceites:	
Girasol, refinado y envasado.	70,00
Soja, refinado y envasado ...	62,00
Refinado y envasado, mezcla varias semillas, sin inclusión de los de orujo y cacahuet.	70,00

PRECIOS DE LECHE HIGIENIZADAS Y CONCENTRADAS

Artículos	Pesetas
<i>Leche pasteurizada</i>	
Botellas de vidrio:	
Un litro	26,00
Medio litro	13,50
Cuatro litro	7,50
Cartón (Tetraédrico):	
Un litro	27,00
Medio litro	14,00
Cartón (Prismático):	
Un litro	28,50
Medio litro	15,00
Bolsas de plástico:	
Un litro	26,50
Medio litro	13,50
Botella de plástico:	
Un litro	28,50
Medio litro	15,00

Artículos	Pesetas
<i>Leche concentrada a 1/4 volumen</i>	
Botellas de vidrio:	
Un litro	104,50
Medio litro	53,00
Cuatro litro	27,50
Botellas de plástico:	
Un litro	108,00
Medio litro	55,50
Cuarto litro	29,00
Cartón (Prismático):	
Dos litros	211,00
Un litro	106,50
Medio litro	54,50
Cuarto litro	28,50

Artículos	Pesetas
<i>Leche concentrada a 1/5 volumen</i>	
Botellas de vidrio:	
Un litro	130,50
Medio litro	66,00
Cuarto litro	34,00
Botellas de plástico:	
Un litro	134,50
Medio litro	68,50
Cuarto litro	35,50
Cartón (Prismático):	
Dos litros	264,50
Un litro	133,00

Artículos	Pesetas
Medio litro	68,00
Cuarto litro	35,00

Lo que se hace público para general conocimiento.
(G. C.—6.943)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de cuatro mil pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", Establecimiento de Beneficencia de la Excm. Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

- Montserrat Barrigas Martínez.
- Sonia Santa Aria Carrión.
- Paz Polo Espada.
- María Paz Yagüe Grimal.
- Jacinta Parra López.

Todas de la Excm. Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, a 30 de julio de 1977.—El Segundo Jefe del Servicio, Juan Bell Lillo.
(G.—940)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Carlos González Fuentes, Recaudador diplomado de Tributos del Estado de la Zona de Colmenar Viejo (calle de Lérida, número 70, Madrid).

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo que sigo, en la localidad de Alcobendas, contra "Arafe, S. A.", por débitos a la Hacienda Pública de los conceptos del Impuesto de Sociedades, según certificación número 28-43749, de fecha 11-3-72, ejercicio de 1969, importe de 84.578 pesetas; certificación número 74-18936, fecha 11-1-74, ejercicio 1971, pesetas 69.200; certificación núm. 75-12564, fecha 26-10-74, ejercicio 1974, importe de 74.200 pesetas; certificación número 76-36084, fecha 27-12-75, ejercicio económico 1973, importe 79.200 pesetas; certificación número 76-88548, fecha 11-11-76, importe 79.200 pesetas, ejercicio económico de 1974; Contribución Territorial Urbana, recibo número 93-08, ejercicio económico de 1975, importe 12.634 pesetas; recibo 208-14, ejercicio de 1976, importe 21.056 pesetas; Impuesto de Industrial, recibo número 92-04, ejercicio económico de 1976, importe de 525 pesetas; se ha dictado la diligencia que a continuación se transcribe:

"Diligencia.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra la empresa "Arafe" y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

Una parcela de tierra sita en el término de Alcobendas, al lugar titulado "Valgrande", de haber 24 áreas, 78 centiáreas y 24 decímetros cuadrados, equivalente a 31.919 pies x 2 y 30 centésimas de otro cuadrado, que linda; por el Norte, en línea de 79 metros, con finca de donde ésta se segrega; Suroeste, en línea de 81 metros 50 centímetros y otra línea de cinco metros, que hace un chaflán, con el camino y el arroyo Valgrande, y por el Este, en línea quebrada compuesta de dos rectas de 16 metros 50 centímetros y otra de 51 metros, con un trozo de terreno destinado a paso, cuya anchura es de seis metros. Esta finca es parte y segregación de la inscrita con el número 2.260, folio 193 del tomo 203 del archivo, libro 25 de Alcobendas, inscripción primera. Esta finca está inscrita al tomo 204, folio 66, finca 2.295.

Débitos: Impuesto de Sociedades años 1971, 1973 y 1974, 256.658 pesetas; Contribución Urbana año 1975, 12.634 pesetas; suma principal, 269.658 pesetas; 20 por 100 de recargo de apremio, 53.958 pesetas; costas presupuestadas, 40.000 pesetas; que hace un montante de 363.252 pesetas (trescientas sesenta y tres mil doscientas cincuenta y dos).

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento."

Como se desconoce el actual paradero de los representantes legales de la empresa expedientada, al propio tiempo que se le notifica la diligencia transcrita y la deuda tributaria actualizada, conforme al artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y la regla 55 de su Instrucción, se le requiere para que en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este expediente por sí o por medio de representante y si no lo hiciera en el plazo señalado será declarada en rebeldía y las notificaciones sucesivas se efectuarán en la oficina recaudatoria.

Contra la diligencia de embargo se podrá recurrir, también en el plazo de ocho días, en la forma expresada anteriormente, ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Madrid, 3 de agosto de 1977.—El Recaudador (Firmado).

(G.—934)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Carlos González Fuentes, Recaudador Diplomado de Tributos del Estado en la Zona de Colmenar Viejo (calle Lérida, 70, Madrid-20).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio, por débitos a la Hacienda Pública, conforme al Libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

NUMERO CERTIFICACION.—NOMBRE Y APELLIDOS.—CONCEPTO.—AÑO.—IMPORTE

Municipio de Colmenar Viejo

- 77-9790.—Alvaro Estebarán, Juan.—T. Personal.—1973.—12.684 pesetas.
- 77-14509.—Herrero Juez, José.—Urbana.—1975.—795 pesetas.
- 76-86427.—Manterola Ardáez, Cándido.—Transmisiones.—1976.—1.447 pesetas.
- 77-16067.—Mena Hurtado, José.—V. Concepto.—1976.—50 pesetas.
- 42.—Rodríguez Aguilera, Juan.—O. Organismos.—1977.—3.590 pesetas.
- 77-9622.—Romero Valle, Alejandro.—V. Concepto.—1977.—208 pesetas.
- 76-56344.—Cabezas García, Herminio.—V. Concepto.—1976.—356.000 pesetas.
- 76-88277.—Gutiérrez Izquierdo, José L. Fiscal.—1976.—16.637 pesetas.
- 76-76693.—Sirvienta Mancilla, Juan.—Transmisiones.—1975.—12.365 pesetas.
- 74-105225.—Inmobiliaria Emvi, S. A.—Transmisiones.—1973.—4.986 pesetas.
- 76-56859.—Fabricación Apósitos Sani. R. Capital.—1974.—11.286 pesetas.
- 76-11693.—Moral Ruiz, Pedro.—C. Beneficios.—1974.—17.972 pesetas.
- 76-6474.—Planta Brava, S. A.—Sociedades.—1975.—15.000 pesetas.
- 74-49113.—Planta Brava, S. A.—Sociedades.—1974.—2.000 pesetas.

- 76-64678.—Las Vargas, S. A.—Sociedades.—1975.—15.000 pesetas.
- 76-88431.—Fabricación Apósitos Sani. Sociedades.—1975.—93.512 pesetas.
- 76-11968.—Ibáñez Pardo, José.—C. Beneficios.—1974.—11.844 pesetas.
- 76-29347.—Torres Bertolez, Juan.—C. Beneficios.—1975.—3.468 pesetas.
- 76-49242.—Juan Vicente, Samuel.—T. Personal.—1975.—9.084 pesetas.
- 76-89977.—Martín Morán, Luis J.—Urbana.—1975.—59 pesetas.

Municipio de Alcobendas

- 77-14503.—Aguilera Inversiones, Sociedades.—Urbana.—1975.—87.087 pesetas.
- 76-82433.—Alcobendas, S. A.—Transmisiones.—1975.—2.333 pesetas.
- 76-86877.—Alcobendas, S. A.—Transmisiones.—1976.—4.459 pesetas.
- 77-4370.—Alvarez Torre, Lorenzo.—Transmisiones.—1976.—4.129 pesetas.
- 76-49529.—Mario Ania, Bastian.—V. Concepto.—1976.—4.046 pesetas.
- 76-69150.—Aries, Ramón.—V. Concepto.—1975.—424 pesetas.
- 76-89253.—Arroyo Martín, Nicolás.—Transmisiones.—1976.—68.633 pesetas.
- 76-80053.—Benítez Fuentes, Reyes.—Transmisiones.—1976.—10.676 pesetas.
- 76-73286.—Carrillo Expósito, Francis. T. Empresas.—1976.—2.080 pesetas.
- 76-73287.—Carrillo Expósito, Francis. T. Empresas.—1976.—2.080 pesetas.
- 76-79802.—Coargu, S. L.—Sociedades.—1975.—138.500 pesetas.
- 76-79922.—Coplát, S. A.—Sociedades.—1975.—79.424 pesetas.
- 76-89721.—Díaz Miranda, Antonio.—Urbana.—1975.—14.955 pesetas.
- 76-89722.—Díaz Miranda, Antonio.—Urbana.—1975.—2.395 pesetas.
- 76-89557.—Distrib. Pablo F.—T. Empresas.—1975.—96.000 pesetas.
- 77-9584.—Fernández Zamora, Julián M.—Lujó.—1976.—46.315 pesetas.
- 76-57612.—Game, S. L.—V. Concepto.—1974.—3.325 pesetas.
- 76-76594.—García Espinosa, Juan J.—Transmisiones.—1975.—26.682 pesetas.
- 76-77216.—Gasso García, Dolores.—Transmisiones.—1975.—975 pesetas.
- 77-9034.—Gómez López, Luis.—L. Fiscal.—1975.—2.771 pesetas.
- 77-9035.—Gómez López, Luis.—L. Fiscal.—1975.—2.190 pesetas.
- 76-83378.—González Collado, Pedro.—C. Beneficios.—1976.—17.914 pesetas.
- 76-80656.—Gutiérrez Sansegundo, F.—Transmisiones.—1975.—23.328 pesetas.
- 76-79757.—Inmobiliaria Aleora, S. A.—Sociedades.—1974.—347.824 pesetas.
- 76-72984.—Gimeno B. Montealegre, Luis.—V. Concepto.—1976.—1.000 pesetas.
- 76-4260.—Juan Jorge, S. L.—Sociedades.—1975.—31.128 pesetas.
- 76-57838.—Juanes, Manuel.—V. Concepto.—1976.—3.000 pesetas.
- 77-14378.—López Gibaja, Bernardo.—Urbana.—1976.—709.338 pesetas.
- 77-14379.—López Gibaja, Bernardo.—Urbana.—1976.—443.336 pesetas.
- 76-86227.—Manufacturas Also, S. A.—L. Fiscal.—1975.—63.656 pesetas.
- 77-4091.—Medelsa, S. L.—Transmisiones.—1976.—18.561 pesetas.
- 76-80532.—Mingo Arcos, Julián.—Transmisiones.—1975.—747 pesetas.
- 76-83764.—Montes Rguez., Antonio.—C. Beneficios.—1976.—5.448 pesetas.
- 76-86182.—Navacerrada García, F.—L. Fiscal.—1974.—6.566 pesetas.
- 76-82453.—Ojeda Calero, Antonio.—Transmisiones.—1975.—22.871 pesetas.
- 76-72950.—Enrique Ortega Fernández. V. Concepto.—1976.—4.200 pesetas.
- 76-73954.—París Schetz., Felipa.—T. Empresas.—1976.—477 pesetas.
- 76-73953.—París Schetz., Felipa.—T. Empresas.—1976.—477 pesetas.
- 76-82345.—Peña Mnez., Gregorio.—Transmisiones.—1975.—22.871 pesetas.
- 76-73993.—Pérez Riesco, Isabel.—T. Empresas.—1976.—1.560 pesetas.
- 76-73994.—Pérez Riesco, Isabel.—T. Empresas.—1976.—1.560 pesetas.
- 76-80884.—Pérez Glez., José S.—Transmisiones.—1975.—28.015 pesetas.
- 76-79625.—Pez Necegar, Manuel.—L. Fiscal.—1976.—4.389 pesetas.
- 76-86183.—Powentrans Ibérica, S. A.—L. Fiscal.—1974.—46.239 pesetas.
- 76-80659.—Rebollo Valbuena, José L.—Transmisiones.—1975.—22.871 pesetas.

- 77-9608.—R. Rian Frans.—Lujó.—1975.—43.811 pesetas.
- 76-83780.—Riyas Glez., Enrique.—C. Beneficios.—1976.—5.448 pesetas.
- 77-9316.—Rodríguez García, Antonio L. Fiscal.—1975.—3.120 pesetas.
- 77-9317.—Rodríguez García, Antonio L. Fiscal.—1975.—10.238 pesetas.
- 76-76697.—Saíz Presa, Victorino.—Transmisiones.—1975.—22.871 pesetas.
- 76-82515.—Salcedo Tajadura, Pedro.—Transmisiones.—1975.—23.023 pesetas.
- 76-49939.—Carlos Salgado Fernández. V. Concepto.—1976.—143 pesetas.
- 74-49742.—Sanz Holgueras, José Luis.—Transmisiones.—1973.—376 pesetas.
- 76-81658.—Segura Márquez, José.—Transmisiones.—1976.—47.173 pesetas.
- 76-82329.—Vega López, Luis.—Transmisiones.—1975.—23.081 pesetas.
- 77-14470.—Yensa.—Urbana.—1976.—81.305 pesetas.

Municipio de San Sebastián de los Reyes

- 76-72973.—Julián Alcalde.—V. Concepto.—1976.—500 pesetas.
- 76-83094.—Alonso Torre, Manuel.—C. Beneficios.—1976.—18.066 pesetas.
- 76-66279.—Azagra Marticorena Jaclín. C. Beneficios.—1976.—5.616 pesetas.
- 76-64742.—Becoat, S. A.—Sociedades.—1975.—1.000 pesetas.
- 76-71155.—Atonio Cuinde, Martín.—Transmisiones.—1975.—1.653 pesetas.
- 76-77126.—Díaz Valero V., Cristina.—Transmisiones.—1975.—113 pesetas.
- 76-64418.—Frutos Mateo, Tomás.—L. Fiscal.—1975.—437 pesetas.
- 77-14146.—García Ruiz, Emiliano.—Urbana.—1976.—1.512 pesetas.
- 77-14414.—García Ruiz, Emiliano.—Urbana.—1976.—5.564 pesetas.
- 76-83570.—Gómez Bezos, Alejandro.—C. Beneficios.—1976.—6.816 pesetas.
- 76-84083.—Hernández López, Agapito.—C. Beneficios.—1976.—5.692 pesetas.
- 76-65966.—Hernández Martín, Félix.—C. Beneficios.—1975.—34.000 pesetas.
- 77-9408.—Imka Española, S. A.—T. Empresas.—1975.—33.750 pesetas.
- 77-9407.—Imka Española, S. A.—T. Empresas.—1975.—33.750 pesetas.
- 76-84453.—Jiménez Gil, Justo.—C. Beneficios.—1976.—5.652 pesetas.
- 76-80072.—Kheops, S. A.—Transmisiones.—1976.—74.531 pesetas.
- 77-14412.—Navacerrada Mateo, A.—Urbana.—1976.—89.269 pesetas.
- 77-14140.—Navacerrada Mateo, A.—Urbana.—1976.—21.563 pesetas.
- 76-84138.—Ortega Esteban, Antonio.—C. Beneficios.—1976.—21.680 pesetas.
- 77-14495.—Pérez Alonso, Saturnino.—Urbana.—1976.—34.063 pesetas.
- 77-14413.—Pérez Alonso, Saturnino.—Urbana.—1976.—141.019 pesetas.
- 76-83641.—Portillo Velasco, Antonio.—C. Beneficios.—1976.—7.816 pesetas.
- 77-9076.—Prado Bravo, Heliadora.—L. Fiscal.—1975.—1.311 pesetas.
- 77-9241.—Puntagal, S. A.—V. Concepto.—1976.—5.000 pesetas.
- 77-9423.—Puntagal, S. A.—T. Empresas.—1975.—39.150 pesetas.
- 77-13315.—Valle Esteban, Francisco.—Rústica.—1975.—2.375 pesetas.
- 76-83686.—Vicente Izquierdo, M.—C. Beneficios.—1976.—7.644 pesetas.

Municipio de Becerril de la Sierra

- 76-89530.—Fernández Pérez, Máximo.—T. Empresas.—1975.—553.500 pesetas.
- 76-89529.—Fernández Pérez, Máximo.—T. Empresas.—1975.—553.500 pesetas.
- 76-61814.—Serrano Serrano, María.—V. Concepto.—1976.—53 pesetas.

Municipio de Buitrago de Lozoya

- 76-83639.—Pomos Pérez, Alberto.—C. Beneficios.—1976.—7.184 pesetas.

Municipio de Guadalupe de la Sierra

- 76-88436.—San Urdanza, S. A.—Sociedades.—1975.—8.088 pesetas.
- 76-88437.—San Urdanza, S. A.—Sociedades.—1975.—8.311 pesetas.
- 76-79771.—San Urdanza, S. A.—Sociedades.—1975.—14.776 pesetas.

Municipio de Hoyo de Manzanares

- 76-88789.—Estudios Proyectos Urbanos.—Transmisiones.—1976.—8.520 pesetas.
- 77-9614.—Maura Gamazo, Gabriel.—Lujó.—1975.—3.300 pesetas.
- 77-10186.—Muñoz Potente, Julián.—T. Empresas.—1976.—97.541 pesetas.

Municipio de Lozoyuela

76-83546.—Escalona Platero, Adela.—
C. Beneficios.—1976.—7.148 pesetas.
76-89960.—Rodríguez Santamaría, José.
Urbana.—1975.—5.973 pesetas.

Municipio de Madarcos

76-83112.—Maroto Notario, Pilar.—
C. Beneficios.—1976.—3.816 pesetas.

Municipio de Madrid

76-71950.—Alvarez Ossorio, Oscar.—
Transmisiones.—1975.—2.438 pesetas.
76-80085.—Barguete Albrecht, R.—
Transmisiones.—1976.—829 pesetas.
76-60189.—Batista, Mario.—V. Con-
cepto.—1975.—121 pesetas.
76-71613.—Benito Aranda, Félix.—
Transmisiones.—1975.—19.778 pesetas.
76-14087.—Capitán Propios, Julián.—
C. Beneficios.—1974.—14.768 pesetas.
76-71813.—Cortizo Cadavid, José.—
Transmisiones.—1975.—3.272 pesetas.
76-60812.—Franco Vquez., José.—
V. Concepto.—1973.—40 pesetas.
76-47487.—García, José.—T. Empre-
sas.—1975.—4.800 pesetas.
76-47488.—García, José.—T. Empresas.
1975.—4.800 pesetas.
76-62782.—Girbes Fontana, María.—
R. P. Físic.—1973.—1.000 pesetas.
76-61806.—Gómez Encabo, Paulino.—
V. Concepto.—1976.—43 pesetas.
76-64764.—Inter Lesar, S. A.—Socie-
dades.—1975.—1.000 pesetas.
76-71812.—Lozano Sastre, Plácido.—
Transmisiones.—1975.—21.956 pesetas.
76-71633.—Machero Calvo, Dámaso.—
Transmisiones.—1975.—14.425 pesetas.
76-71857.—Morena Pérez, Isidro.—
Transmisiones.—1975.—3.198 pesetas.
76-71819.—Majano García, J. M.—
Transmisiones.—1975.—21.956 pesetas.
76-63033.—Rodríguez Fdez., Vicentina.
Urbana.—1975.—2.991 pesetas.
76-63032.—Rodríguez Fdez., Vicentina.
Urbana.—1975.—14.955 pesetas.
76-72433.—Romero García, Jerónimo.
Transmisiones.—1975.—196 pesetas.
76-71816.—Saco Gallardo, Francisco.—
Transmisiones.—20.273 pesetas.
76-77063.—Sánchez Sanz, Agrica, y
otro.—Transmisiones.—1975.—17.651
pesetas.
76-71971.—Sanz Montero, Bernabé.—
Transmisiones.—1975.—24.405 pesetas.
76-71704.—Saugar Pardo, Serafín.—
Transmisiones.—1975.—253 pesetas.

Municipio de Fuenlabrada

76-69941.—Artesanía Sacra, S. A.—
T. Empresas.—1975.—77.896 pesetas.
76-69940.—Artesanía Sacra, S. A.—
T. Empresas.—1975.—77.896 pesetas.

Municipio de Manzanares el Real

76-89976.—Diliz Bellido, Antonia.—
Urbana.—1975.—15.225 pesetas.
77-13326.—Fernández Schez, Juan.—
Rústica.—1974.—6.251 pesetas.
77-13325.—Fernández Schez, Pedro.—
Rústica.—1974.—4.825 pesetas.
76-89972.—Ferrero Guzmán, Isidro.—
Urbana.—1975.—3.302 pesetas.
77-3346.—Martín Iglesias, Antonio.—
Transmisiones.—1976.—829 pesetas.
76-89974.—Sahillos Ibáñez, Manuel.—
Urbana.—1975.—5.310 pesetas.

Municipio de Miraflores de la Sierra

77-9616.—Ripoll Mallon, Joaquín.—
Lujo.—1975.—3.025 pesetas.
77-17437.—Tendero F. Checa, Pedro.—
Urbana.—1976.—4.496 pesetas.
77-17436.—Tendero F. Checa, Pedro.
Urbana.—1976.—12.364 pesetas.
77-17435.—Tendero F. Checa, Pedro.—
Urbana.—1976.—7.900 pesetas.
76-85498.—Tercero Velasco, Juana.—
V. Concepto.—1976.—88 pesetas.

Municipio de El Molar

76-84070.—Gálvez López, Rafael.—
C. Beneficios.—1976.—26.184 pesetas.

Municipio de Moralzarzal

77-14510.—Arias Panal, Juan J.—Ur-
bana.—1975.—7.135 pesetas.
77-464.—Luna Alrez, M. Carmen.—
T. Empresas.—1976.—954 pesetas.
77-463.—Luna Alrez, M. Carmen.—
T. Empresas.—1976.—954 pesetas.
76-89971.—Rodríguez Crespo, Trini-
dad.—Urbana.—1975.—2.778 pesetas.
75-15497.—Volga, S. A.—Urbana.—
1974.—1.327 pesetas.

75-15501.—Volga, S. A.—Urbana.—
1974.—6.420 pesetas.
75-15505.—Volga, S. A.—Urbana.—
1974.—6.420 pesetas.
75-15508.—Volga, S. A.—Urbana.—
1974.—6.271 pesetas.

Municipio de Navacerrada

76-61821.—Bastian Mañas, José M.—
V. Concepto.—1976.—54 pesetas.
76-55515.—Dingo.—T. Empresas.—
1975.—3.000 pesetas.
76-66004.—Martín S., Juan José.—
C. Beneficios.—1975.—21.383 pesetas.
76-85520.—Pérez Fdez., José M.—
C. Beneficios.—1976.—51 pesetas.
77-16087.—Romero Vivagorda, José.—
C. Beneficios.—1976.—103 pesetas.

Municipio de Navarredonda

75-5562.—Martín Hijas, Rafael de.—
C. Beneficios.—1973.—2.492 pesetas.

Municipio de Pedrezuela

76-83618.—Olillo Mate, Alonso.—
C. Beneficios.—1976.—1.884 pesetas.
76-89935.—Rivas Alonso, Juan M.—
Urbana.—1975.—998 pesetas.

Municipio de San Agustín del Guadalix

76-79552.—Hros. Luisa Frutos.—Suce-
siones.—1975.—5 pesetas.

Municipio de Soto del Real

77-14508.—Gutiérrez García, Juan.—
Urbana.—1975.—4.030 pesetas.
76-85499.—Salgado Valtierra, Angeles.
V. Concepto.—1976.—44 pesetas.

Por desconocerse el paradero de los
reseñados deudores, no ha sido posible
notificarles, según determina el artícu-
lo 102 del citado Reglamento General de
Recaudación, la providencia de apremio
dictada por el señor Tesorero de Ha-
cienda, cuyo tenor es el que sigue:

"Providencia.—En uso de la facultad
que me confieren los artículos 95 y 101
del Reglamento General de Recaudación,
declaro incurso el importe de la deuda
en el recargo del 20 por 100 y dispongo
se proceda ejecutivamente contra el pa-
trimonio del deudor con arreglo a los
preceptos de dicho Reglamento."

Lo que se participa a los interesados
por medio de edictos que se publicarán en
el tablón de anuncios de la Alcaldía de
la capital de la Zona y en el BOLETIN OFI-
CIAL de la provincia, conforme establece
el artículo 99 del mentado Cuerpo Legal
y al propio tiempo se le requiere para
que en el plazo de ocho días comparezcan
en este expediente por sí o por me-
dio de persona que les represente, con la
advertencia que de no hacerlo en el pla-
zo señalado, contando desde su inserción
en el periódico oficial, se continuará el
procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta
la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá
elevar recurso de reposición en el térmi-
no de ocho días, ante la Tesorería de Ha-
cienda, o reclamación económico-admini-
strativa en el de quince ante el Tribu-
nal de dicha jurisdicción en esta Delega-
ción de Haciendas, ambos plazos conta-
dos desde el día siguiente al de su pu-
blicación de este edicto en el BOLETIN
OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interpo-
sición de cualquier recurso no supone la
suspensión del procedimiento de apremio,
salvo que concurran las circunstancias
previstas en el artículo 190 del Reglamen-
to General de Recaudación.

Madrid, a 10 de junio de 1977.—El Re-
caudador (Firmado).

(G.—887)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE RETIRO-MEDIODIA

EDICTO

Don Fernando Romero Bretones, Recau-
dador de Tributos del Estado de la
Zona de Retiro-Mediodía (calle Pedro
Unanue, número 14, Madrid-7).

Hago saber: Que resultando de parade-
ro desconocido los deudores a la Hacia-
nda Pública que a continuación se relacio-
nan, se les requiere para que en el plazo
de ocho días hábiles, a contar desde el
siguiente al de la inserción del presente

edicto en el BOLETIN OFICIAL de la pro-
vincia, comparezcan por sí o por perso-
na que los representen en esta Recau-
dación, a fin de darse por notificados o
señalar domicilio a quienes los represen-
ten, advirtiéndoles que transcurrido el
plazo señalado sin efectuar la compare-
cencia serán declarados en rebeldía y se
continuará la tramitación de los expedien-
tes de apremio, sin que se hagan nuevas
gestiones en su busca, efectuándose las
notificaciones con arreglo a lo dispuesto
en el artículo 99, regla 55, número 7, del
Reglamento General de Recaudación.

**Concepto.—Nombres y apellidos.—
Domicilios**

Industrial L. F.—Félix M. Salvador Zal-
dívar.—Alejandro Ferrant, 6.
Industrial L. F.—José Angel Losada
Linde.—Antonio Arias, 10.
Industrial L. F.—Francisco Arias Ta-
pia.—Antonio Arias, 15.
Industrial L. F.—Juan Maix Ferrando.
Atocha, 94.
Industrial L. F.—Agustín Sáez Guija-
rro.—Batalla de Brunete, 12.
Industrial L. F.—Francisco Jesús Ra-
mos S. Román.—Av Ciudad de Barcelona,
número 60.
Industrial L. F.—Gregoria Cortés Ha-
rrero.—Embajadores, 174.
Industrial L. F.—Carlos Rodríguez Za-
gas.—La Fé, 4.
Industrial L. F.—Jesús Pulpón Gar-
cía C.—Granada, 5.
Industrial L. F.—Metales Derivados,
Sociedad Limitada.—Granada, 20.
Industrial L. F.—Koala Inter, S. L.—
Granada, 24.
Industrial L. F.—Juan Martín Sae.—
Granada, 30.
Industrial L. F.—Marino Romo Mar-
tín.—Gutenberg, 16.
Industrial L. F.—José Serrano Crema-
des.—Paseo Infanta Isabel, 23.
Industrial L. F.—Angel Flores Pérez.—
Lope de Vega, 2.
Industrial L. F.—Emilio Sánchez Gar-
cía.—León, 5.
Industrial L. F.—Juliana Modejón Sán-
chez.—Plaza de Luca de Tena, 2.
Industrial L. F.—Miguel González Fer-
nández.—Luis Mitjans, 20.
Industrial L. F.—Maximiliano López
García.—Av. del Mediterráneo, 000.
Industrial L. F.—Alberto Suárez Pa-
zos.—Menorca, 29.
Industrial L. F.—Andrés María Benito.
Mercado de Ibiza, 000.
Industrial L. F.—Transp. Pou Prat, So-
ciedad Anónima.—Moreto, 10.
Industrial L. F.—Domenech Madrid,
Sociedad Anónima.—Pajaritos, 47.
Industrial L. F.—Viajes Aymar, S. A.
Ruiz de Alarcón, 27.
Industrial L. F.—Eugenio Pérez Mén-
dez.—San Cosme y San Damián, 5.
Industrial L. F.—Marina Alburquerque.
San Sebastián, 2.
Industrial L. F.—José L. Acosta Herre-
ro.—Tres Peces, 21.
Industrial L. F.—Isabel Jiménez Gar-
cía.—Tres Peces, 30.
Industrial L. F.—Vinagres Parras, So-
ciedad Anónima.—Valderribas, 16.
Industrial L. F.—Santiago García Agui-
lera.—Vp. Borceguillos, 9.
Profesionales L. F.—Antonio Torres
Prieto.—Anunciación, 4.
Profesionales L. F.—José Luis Garay
Presa.—Plaza de las Cortes, 2.
Profesionales L. F.—M. Pilar Sese Jor-
dán.—Doce de Octubre, 23.
Profesionales L. F.—Antonio Cerro
Hernanz.—Av. del Doctor Esquerdo, 114.
Profesionales L. F.—José Luis Bordils
Ramón.—Duque de Medinaceli, 6.
Profesionales L. F.—Francisco Mico
Alos.—Duque de Medinaceli, 6.
Profesionales L. F.—Francisco Isasa
González U.—Fernán González, 66.
Profesionales L. F.—Carlos Cano Mnez.
Fúcar, 6.
Profesionales L. F.—Rafael Fernández
Gallardo.—Perseo, 4.
Profesionales L. F.—Miguel Otero Mer-
lín.—Narciso Serra, 2.
Profesionales L. F.—Hispan. Alemán
Administ., S. A.—O'Donnell, 6.
Profesionales L. F.—Terrarent, S. A.—
O'Donnell, 46.
Profesionales L. F.—Villanueva Bel-
monte, Rafael.—San Cosme y San Da-
mián, 18.

Industrial L. F.—José Rodríguez Gar-
cía.—Cáceres, 12.
Industrial L. F.—Ramón F. Fernández
García.—Ibiza, 35.
Industrial L. F.—Francisco Sánchez
Gómez.—San Simón, 3.
Madrid, 20 de junio de 1977.—El Re-
caudador (Firmado).
(G.—889)

**Audiencia Territorial
de Madrid**

Don José Ripoll de la Peña, Secretario
de Sala de la Audiencia Territorial de
Madrid.

Certifico: Que en el rollo de apelación
número 564 del año 1976, dimanante de
los autos de menor cuantía de que segui-
damente se hará mérito, se ha dictado
por la Sala la sentencia cuyo encabeza-
miento y parte dispositiva son del tenor
literal siguiente:

Sentencia número 232

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos
señores: Don José María C. Pinillos Her-
mosilla, don Pedro María Bugallal del
Olmo, don Rafael Salazar Bermúdez, don
José María Salcedo Ortega, don Juan Es-
teve Vera.—En la villa de Madrid, a 4 de
julio de 1977.—Vistos por la Sala Segunda
de lo Civil de esta excelentísima Audiencia
Territorial los autos de menor cuan-
tía procedentes, en grado de apelación,
del Juzgado de primera instancia de Col-
menar Viejo, y seguidos entre partes: de
una, como demandante y apelada, doña
Angela Sánchez Hernández, mayor de
edad, soltera, sin profesión especial y ve-
cina de Alcobendas, sin representación ni
defensa por no haber comparecido en
la alzada, y con respecto a la que se han
entendido las actuaciones con los estru-
dos del Tribunal, y de otra parte, como
demandada y apelante, la compañía "Ca-
prica, S. A.", domiciliada en Madrid,
Piedad, número 12, primero A, represen-
tada por el Procurador don José Luis
Pinto Marabotto y defendida por el Le-
trado don Juan Cabello Hernández, sien-
do el objeto del pleito la reclamación de
cantidad (cuantía 185.000 pesetas).

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos
la sentencia que con fecha 6 de octubre
de 1976, dictó el Juez de primera instan-
cia de Colmenar Viejo, en el juicio decla-
rativo de menor cuantía a que este rollo
se contrae, sin especial imposición de cos-
tas en la presente alzada.—Así por esta
certificación al rollo de Sala, lo pronun-
ciamos, mandamos y firmamos.—Notifi-
quese esta sentencia a la apelada incom-
parecida, personalmente, si así lo pide
el apelante dentro de tercero día, en otro
caso hágase tal notificación por medio
de edictos.—José María C. Pinillos Her-
mosilla, Pedro María Bugallal, R. Sala-
zar, José María Salcedo Ortega, Juan Es-
teve. (Rubricados.)

Publicada en el mismo día de su fe-
cha.

Concuerda literalmente con su origi-
nal, a que me remito y de que certifico.
Y para que conste, en cumplimiento de
lo acordado y remitir con la oportuna co-
municación al Excmo. señor Gobernador
civil de esta provincia para su inserción
en el BOLETIN OFICIAL de la misma, a efec-
tos de que sirva de notificación en forma
legal a la demandante incomparecida do-
ña Angela Sánchez Hernández, expido y
firmo la presente en Madrid, a 23 de ju-
lio de 1977.—El Secretario de Sala, por
sustitución (Firmado).

(G. C.—6.874)

(C.—2.850)

**SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA
TERRITORIAL DE MADRID**

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la
Ley de la Jurisdicción Contencioso-Admi-
nistrativa, se hace público que en provi-
dencia de hoy esta Sala ha admitido a trá-
mite el recurso contencioso-administrati-
vo interpuesto por don Alejandro Martín

Abel contra acuerdo de fecha 17 de diciembre de 1976 del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, dictado en expediente de expropiación del polígono 31 de la avenida de la Paz, instruido por la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, señalando justiprecio de la vivienda situada en la finca de la calle de Alcalá, número 269, de esta capital, del polígono del sector avenida de la Paz, pleito al que ha correspondido el número 476 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.708)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Miguel Pastor Peris y doña Piedad del Arco y Feguerón, a la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 27 de abril de 1977, que denegó el recurso de reposición en su día interpuesto contra la de 4 de octubre de 1974, sobre proyecto de ordenación para una finca situada en la calle Duque de Sevilla, colonia Cruz del Rayo, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 943 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.709)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Agustín Martínez Tabernero y don Ventura Diego Fernández, sobre revocación de las resoluciones de fechas 19 de enero de 1977 y 9 de marzo de 1977, dictadas por el Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, relativas al justiprecio de las fincas 13-A, 168, 176, 177 y 176-A 177-A, del polígono 27 de Vallecas, del Proyecto Mercados Centrales de Madrid (Mercamadrid), pleito al que ha correspondido el número 533 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.831)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Amos Gómez Rizaldos contra acuerdo del Ayuntamiento de Getafe de fecha 5 de noviembre de 1976, declarando en estado de ruina parcial la finca número 3 de la calle Cuestas Altas, de dicha localidad, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto, pleito al que ha correspondido el número 218 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.832)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Alarcón Hernández contra el acuerdo de la Gerencia municipal de Urbanismo de fecha 6 de abril de 1976, por el que se aprueba definitivamente el estudio de detalle promovido por don Julián Simón Zurita para la manzana comprendida entre las calles de Arturo Soria, con vuelta a Emilio Vargas y Calidón, y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto, pleito al que ha correspondido el número 527 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.098)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Martín Alonso Morales contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fecha 19 de noviembre de 1976, por el que se resolvía el expediente de justiprecio de la industria de "Fábrica y Despacho de Pan", sita en la finca número 1 de la calle Almodóvar, de esta capital, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto, pleito al que ha correspondido el número 518 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.099)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen, doña Teresa y doña María García Durán y Marichalar contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid de 23 de marzo de 1977, por el que se acuerda no haber lugar al recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 10 de diciembre de 1976, que justiprecio la finca catastral número 217, polígono número 27 de Vallecas, del proyecto Mercados Centrales de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 557 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de

la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.100)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Registro de Información, S. A.", sobre revocación de la desestimación del recurso interpuesto por el "Registro de Información, S. A.", contra la denegación de licencia municipal de instalación, apertura y funcionamiento de una oficina de servicios de informática en la calle Marqués de Lema, número 13, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 561 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.155)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Palmira Aguilar Miruri, sobre revocación del recurso de reposición en solicitud de que se reforme el acuerdo de dicho Jurado de fecha 28 de enero de 1977, en el expediente de expropiación forzosa del piso primero B de la finca número 269 de la calle de Alcalá, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 551 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.156)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael García San Narciso contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid de fecha 2 de febrero de 1977, fijando justiprecio de las parcelas 158, 218 y 160-220 del polígono 27 de Vallecas, del Proyecto (Mercamadrid), expropiadas por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, y contra la desestimación del recurso de reposición acordada por resolución de 23 de marzo de 1977, pleito al que ha correspondido el número 515 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.174)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rufino Colomo

Lucas contra acuerdo del Ayuntamiento de Navalcarnero de fecha 22 de marzo de 1977, resolviendo recurso de reposición interpuesto en el sentido de reiterar la resolución de fecha 18 de enero de 1977, por el que dicho Ayuntamiento estimó no procedía declarar en estado de ruina el inmueble número 35 de la calle de Queipo de Llano, de dicha localidad, ordenando la realización de obras especificadas, pleito al que ha correspondido el número 514 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.175)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Gerencia Municipal de Urbanismo, contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid de fechas 10 de noviembre de 1976 y 9 de febrero de 1977, relativas al justiprecio de las fincas núms. 219, 279 y 291 bis, polígono 26, segunda fase, San Pascual, del sector avenida de la Paz, expropiadas a doña Laura Vega Fernández y Hermanos de Miguel Vega, pleito al que ha correspondido el número 525 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.176)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Santos Díez, sobre revocación del Decreto de 29 de marzo de 1977, dictado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, por el que desestima la petición formulada por el actor, relativa a rehabilitación de alineación solicitada para la finca número 9 de la calle de Eduardo Rojo, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 587 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.219)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Confederación Española de Cajas de Ahorros", contra la resolución del Ayuntamiento de Madrid (Gerencia Municipal de Urbanismo), de fecha 21 de enero de 1977, requiriendo al actor para que en el plazo de cuarenta y ocho horas comience obras de revoco de fachada de edificio sito en Marqués del Duero, 4, de esta capital, pleito al que ha correspondido el número 588 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-

sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.220)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eduardo Fontanet Vilalta, sobre revocación de las resoluciones dictadas por el Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fechas 18 de febrero y 4 de mayo de 1977, sobre justiprecio de la finca número 12 de las expropiadas para las obras de ampliación del Colegio "Estudio", sito en Aravaca, pleito al que ha correspondido el número 573 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.221)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid, sobre revocación de las resoluciones dictadas por el Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fechas 10 de diciembre de 1976 y 30 de marzo de 1977, relativas al justiprecio de la finca catastral número 217, polígono 27 de Vallecas, para (Mercamadrid), pleito al que ha correspondido el número 571 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.222)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Verdasco García, sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de Rascafría, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 1976, por el que se denegó la solicitud formulada en relación a obras de prolongación de la red general de aguas hasta finca denominada "El Cerquillo", en el sitio de las Eras, de dicha localidad, pleito al que ha correspondido el número 568 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.223)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús María Palacios Tapias, sobre revocación de la resolución de 10 de marzo de 1977, que desestimó recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid, con fecha 27 de diciembre de 1976, por la que se impuso al recurrente sanción económica de 500.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número 580 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.224)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Luisa Maldonado Chavarrí contra resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 18 de enero de 1977, dando un plazo de noventa días para subsanar deficiencias existentes en la finca de la calle Ventura de la Vega, número 13, de Madrid, y contra el Decreto del ilustrísimo señor Delegado de Sanidad y Asistencia Social de fecha 14 de abril de 1977, desestimando recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución, pleito al que ha correspondido el número 594 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.290)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Secundina Sáinz García, don Santiago Sánchez Hernández, don Gabino Alonso Olloqui, doña Pilar Blanco Blanco y don Juan García Martínez contra Decreto de abril de 1977, dictado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, desestimando recurso de reposición interpuesto contra Decreto de 8 de enero de 1976, por el que se declaró en estado de quiebra la finca número 151 de la calle de Bravo Murillo, de esta capital, pleito al que ha correspondido el número 614 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.295)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Lorenzo Bravo Serrano, sobre revocación de las resoluciones del excelentísimo Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo (Madrid), de 15 de febrero y 10 de mayo de 1977, sobre con-

cesión de determinada licencia de construcción, pleito al que ha correspondido el número 581 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.292)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Gerencia Municipal de Urbanismo, contra las resoluciones dictadas por el Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fechas 16 de junio y 20 de octubre de 1976, relativas al justiprecio de las fincas catastrales números 9, 10 y 167 del polígono 27 de Vallecas, del Proyecto Mercados Centrales (Mercamadrid), pleito al que ha correspondido el número 74 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.293)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alfonso Vega Fernández contra Decreto de fecha 31 de marzo de 1977, dictada por la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, declarando en estado de ruina la finca número 101 de la calle Ezequiel Solana, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 615 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.410)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Pia Monseco García contra la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid, de 5 de abril de 1977, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto de dicha Gerencia, declaratorio del estado de ruina de la finca número 7 de la calle de la Cruz, pleito al que ha correspondido el número 629 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.500)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Villar Jiménez, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 4 de mayo de 1977, en virtud del cual se desestima el recurso de reposición que se interpuso contra acuerdo del mismo Jurado, de fecha 18 de febrero anterior, por el cual se fijó en 1.039.500 pesetas el justiprecio de la finca número 11 de las expropiadas para las obras de ampliación del Colegio "Estudio", en Aravaca, pleito al que ha correspondido el número 599 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.501)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Buenos Aires, Sociedad Anónima", sobre revocación del Decreto de 25 de febrero de 1977, de la Gerencia de Urbanismo, que acordó demontar la marquesina instalada en la gasolinera propiedad de "Buenos Aires, Sociedad Anónima", sita en la carretera de Madrid a San Martín de la Vega, kilómetro 4,100, por carácter de obra abusiva y en infracción de planeamiento, pleito al que ha correspondido el número 608 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.502)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Entidad Mercantil "Tafesa, S. A.", sobre revocación de la resolución dictada por el Ministerio de Trabajo el 28 de abril de 1977, por la que desestimó recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 25 de noviembre de 1976, que reconocía riesgo de toxicidad para los puestos de trabajo de soldadura, pleito al que ha correspondido el número 618 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.568)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Primitivo Oulego González, sobre revocación de la resolución de 19 de abril de 1977, de la Dirección General de Empleo y Promoción So-

cial, que resolvió recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 22 de diciembre de 1976, que acordó acceder al cierre de la empresa "Bar Inglés", declarando resueltos los contratos de trabajo, pleito al que ha correspondido el número 617 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.569)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Saturnio Divason Cilveti, sobre revocación de las resoluciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz de fechas primero de marzo y 19 de abril de 1977, sobre desestimación de petición formulada por el recurrente en relación con los bloques 19, 20, 21 y 22 de la Urbanización "Parque de Cataluña", pleito al que ha correspondido el número 612 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.570)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Patrocinio Muñoz Muñoz, sobre revocación de las resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fechas 4 de febrero y 30 de marzo de 1977, relativas al justiprecio de la finca número 72 de obras de CN-III, de Madrid a Valencia, tramo Villarejo de Salvanes, variante, pleito al que ha correspondido el número 602 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.571)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Frigoríficos Hueveros de Madrid", sobre revocación de las resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fechas 28 de enero de 1977 y primero de abril de igual año, que fijaron el justiprecio de la industria de "Cámaras Frigoríficas" instalada en la finca número 10 de la plaza de Luca de Tena, pleito al que ha correspondido el número 613 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a

la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.572)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Donaciano Macarrón Fernández, sobre revocación de los acuerdos de 5 de agosto de 1976 y 23 de abril de 1977, pronunciados por la Gerencia Municipal de Urbanismo, que denegó la declaración de ruina de la casa número 3 de la calle de la Ruda, de esta capital, pleito al que ha correspondido el número 607 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.573)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Pilar Mayo García, sobre revocación de los acuerdos de 16 de febrero y 4 de mayo de 1977, del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, que justipreció la finca número 5 de la actora, para las obras de ampliación del Colegio "Estudio", de Aravaca, pleito al que ha correspondido el número 598 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.574)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Aravaca, S. A.", sobre revocación de los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fechas 18 de febrero de 1977 y 18 de mayo siguiente, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra el primero, referente a las fincas 9 y 10 de las expropiadas para las obras de ampliación del Colegio "Estudio", de Aravaca, pleito al que ha correspondido el número 597 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.575)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pablo Millán Maganto, sobre revocación de los acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento de San

Lorenzo de El Escorial de fechas 14 de enero y 26 de abril de 1977, por los que se denegó licencia municipal para bar-cafetería, denominada "California", en la calle Miralmonde, de dicha localidad, pleito al que ha correspondido el número 601 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.576)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Barrasus de los Ríos, sobre revocación del Decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid de fecha 17 de mayo de 1977, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra el particular del Decreto de dicha Gerencia, declaratorio del estado de ruina inminente del inmueble sito en la calle Ruiz de Alarcón, 12, en el particular de dicho Decreto que ordenaba conservar la fachada de dicho inmueble, pleito al que ha correspondido el número 603 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.577)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Frigoríficos Los Angeles, S. A.", sobre revocación de las resoluciones del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fechas 22 de marzo de 1976 y 12 de abril de 1977, sobre denegación de licencia de instalación, apertura y funcionamiento de cámaras frigoríficas con conservación alimentos con manipulado, en carretera Andalucía, kilómetro 11,300, pleito al que ha correspondido el número 592 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.578)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados Municipales

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 5 de 1977, sobre daños, en virtud de denuncia formulada por Mariano del Pino Moreno, contra Antonio Rieizo Zabala, siendo perjudicado Mariano del Pino Jiménez, hechos ocurridos el día 3 del pasado mes de noviembre en la avenida del Generalísimo, y siendo desconocido el domicilio del denunciado Antonio Rieizo Zabala, por me-

dio del presente se le hace saber que en dichos autos se ha dictado el auto con esta fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que de conformidad con el informe fiscal, debía sobreseer y sobreseer libremente lo actualdo, acordando el archivo de estos autos; reservándose las acciones civiles que pudieran corresponder a los perjudicados.—Así lo manda y firma el señor don Miguel Cañada Acosta, Juez municipal del número 21 de los de esta capital; doy fe.—Miguel Cañada Acosta.—Gonzalo Villarias; (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Antonio Rieizo Zabala, expido la presente en Madrid, a 25 de marzo de 1977.

(B.—2.759)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 15 de 1977, por daños en accidente de circulación, contra Manuel Santos Palacios, en cuyas diligencias y con fecha 14 de abril de 1977, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que de conformidad con el informe fiscal, debía sobreseer y sobreseer libremente lo actuado, acordando el archivo de estos autos, reservando las acciones civiles que pudieran corresponder a los perjudicados.—Así lo manda y firma el señor don Hipólito Santos García, Juez municipal del número 21 de los de esta capital. Hipólito Santos García.—Gonzalo Villarias; (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Manuel Santos Palacios, que tuvo su domicilio en la avenida de Andalucía, kilómetro 11,400, expido el presente en Madrid a 25 de mayo de 1977.

(B.—2.900)

Por el Juzgado de instrucción número 2 de esta capital y en el rollo de Apelación número 7 de 1977, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y encabezamiento es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 9 de febrero de 1977.—El ilustrísimo señor don Luis Lerga González, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de esta capital, habiendo visto en grado de apelación el presente rollo y expediente de juicio verbal de faltas a que se refiere, seguido ante el Juzgado municipal número 21 de Madrid, por lesiones en riña, contra Carmen Pérez Gamboa, Angela Pérez Gamboa, Delfina Bilbao Larrázabal y Lucio Granados Villabona, mayores de edad, vecinos de Madrid, y con domicilio en la calle de Cardenal Cisneros, número 9, entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acusación pública; de otra, como apelante, Lucio Granados Villabona, y de otra, como apeladas, Carmen Gamboa, digo, Pérez Gamboa y Delfina Bilbao Larrázabal, pendiente en este Juzgado de instrucción en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por dicho Juzgado municipal, con fecha 14 de enero de 1977, que fué admitido libremente y en ambos efectos.

Fallo: Que confirmando en parte la sentencia dictada con fecha 14 de enero de 1977, por el señor Juez municipal número 21 de esta capital, debo condenar y condeno a Carmen Pérez Gamboa, Lucio Granados Villabona y Delfina Bilbao Larrázabal, como autores, cada uno de ellos, de una falta de injurias livianas y lesiones leves de los artículos 586-1.º y 582 del Código Penal, a las penas de 500 pesetas de multa, o tres días de arresto sustitutorio, y a la primera a cinco días de arresto menor, por las lesiones, y a los otros dos a tres días de arresto menor, también por lesiones; al abono en primera instancia de las costas por terceras partes, declarándose de oficio las de esta apelación.—Notifíquese esta sentencia a las partes, y con certificación de la misma y la oportuna carta-orden, devuélvase el expediente original al Juzgado municipal de su procedencia, para su ejecución y cumplimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Lerga González. (Firmado y rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que le sirva de notificación en forma a los denunciados Lucio Granados Villabona y Delfina Bilbao Larrazabal, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 26 de mayo de 1977.
(B.—2.901)

En el juicio de faltas número 726 de 1976, seguido en este Juzgado, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

Tasa judicial del juicio hasta sentencia inclusive, diligencias previas, derechos dobles, 230 pesetas; ídem, ídem., agentes por citaciones al juicio, 30 pesetas; ídem, ídem., ejecución de sentencia, 30 pesetas; ídem, ídem, registro, 20 pesetas; ídem, ídem., médico forense, 100 pesetas; ídem, ídem., exhortos cumplimentados, 50 pesetas; dieta y locomoción agente Juzgado municipal número 28, 100 pesetas; ídem, ídem, agente Juzgado municipal número 32, 100 pesetas; gastos giros postales, 12 pesetas; pólizas Mutualidad judicial (Ordenes 25-6-1966, 28-7-72 y 11-12-75), 120 pesetas; reintegro de los autos (calculado), Decreto 24-8-76, 185 pesetas; indemnización a la perjudicada María Concepción Bautista Calatayud, 3.100 pesetas; dieta y locomoción agente este Juzgado, 235 pesetas; resolución Decreto 24 de agosto de 1976, 10 pesetas.

Total (s. e. u. o.): 4.322 pesetas.
Y para dar vista de la misma al condenado Eduardo Duque Gómez, que tuvo su domicilio en la calle Marqués de Urquijo, número 4, "Hotel Tiro", y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 25 de mayo de 1977.
(B.—2.926)

En el juicio verbal de faltas seguido bajo el número 780 de 1976, en este Juzgado, por daños, contra León Silvon Gabay, y como responsable civil, Angeles Lara López, en cuyas diligencias y con fecha 28 de abril de 1977, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que de conformidad con el informe Fiscal, debía sobreseer y sobreseía libremente lo actuado, acordando el archivo de estos autos, reservando las acciones civiles que pudieran corresponder a los perjudicados.—Así lo manda y firma el señor don Hipólito Santos García, Juez municipal del número 21 de los de esta capital; doy fe.—Hipólito Santos García.—Gonzalo Villarias. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a León Silvon Gabay y Angeles Lara López, los que tuvieron su domicilio en la calle de Santa Susana, número 21, 1.º, número 2, expido el presente en Madrid, a 28 de mayo de 1977.
(B.—3.038)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.128 de 1976, por daños en accidente de circulación, contra Luis Santiago Campayo, en cuyas diligencias se ha dictado auto con fecha 25 de mayo de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que de conformidad con el informe Fiscal, debía sobreseer y sobreseía libremente lo actuado, acordando el archivo de estos autos, reservando las acciones civiles que pudieran corresponder a los perjudicados.—Así lo manda y firma el señor don Miguel Cañada Acosta, Juez municipal del número 21 de los de esta capital; doy fe.—Miguel Cañada Acosta.—Gonzalo Villarias. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a la empresa "Vega Comercial", que tuvo su domicilio en la calle de Hortaleza, número 104, expido el presente en Madrid, a 1 de junio de 1977.
(B.—3.039)

En el juicio verbal de faltas número 705 de 1976, seguido en este Juzgado, por daños, contra Alberto Martínez Toba y como responsable civil Rafael Lorenzo, en

cuyas diligencias se ha dictado auto con fecha 16 de abril de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que de conformidad con el informe Fiscal, debía sobreseer y sobreseía libremente lo actuado, acordando el archivo de estos autos, reservando las acciones civiles que pudieran corresponder a los perjudicados.—Así lo manda y firma el señor don Miguel Cañada Acosta, Juez municipal del número 21 de los de esta capital; doy fe.—Miguel Cañada Acosta.—Gonzalo Villarias. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Alberto Martínez Toba, que tuvo su domicilio en la avenida de Lisboa, número 8, Alcorcón, expido el presente en Madrid, a 28 de mayo de 1977.
(B.—3.040)

Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 444 de 1977, a virtud de lesiones sufridas por José Ortega Castillo, calificadas de muy graves, y como consecuencia de ellas falleció en la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", el 21-8-1975, que se las había producido al volcar el vehículo en que viajaba, "Simca 1.000", matrícula M-3.639-AT, conducido por su propietario Sabino Arévalo García, hechos ocurridos el día 19 de agosto de 1975 en la avenida de la Paz, cerca del Puente de Ventas, se ha dictado auto con fecha 27 de mayo actual, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que de conformidad con el informe Fiscal, debía sobreseer y sobreseía libremente lo actuado, acordando el archivo de estos autos, reservando las acciones civiles que pudieran corresponder a los perjudicados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que le sirva de notificación en forma a la perjudicada doña Carmen Ortega Castillo, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, expido la presente en Madrid, a 27 de mayo de 1977.
(B.—3.041)

JUZGADO NUMERO 22

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 22 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas número 50 de 1977, a instancia de Francisco Pascual Muñoz, contra Federico Pérez Gil-Rivera, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, sobre hurto, con esta fecha ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos, al denunciado Federico Pérez Gil-Rivera, de la falta que se le imputa de hurto, siendo declaradas de oficio las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Firmado y rubricado.)

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado, y sirva de notificación en forma al condenado Federico Pérez Gil-Rivera, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 4 de mayo de 1977.
(G. C.—4.832) (B.—2.716)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 22 de los de Madrid.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen diligencias de juicio verbal de faltas número 1.144 de 1976, por lesiones en riña a María Pilar Barreno García, contra Enrique Darosa de Caso, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, en cuyos autos con esta fecha ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al denunciado Enrique Darosa de Caso, de la falta que se le imputaba, declarándose de oficio las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y

firmando.—Leonardo Fernández. (Firmado y rubricado.)

Y para que conste, sirva de notificación en forma a Enrique Darosa de Caso, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 4 de mayo de 1977.
(G. C.—4.833) (B.—2.717)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 22 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 1.154 de 1976, contra Quer Naji, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo de condenar y condeno al acusado en estas actuaciones Quer Naji, como autor responsable de las faltas previstas y penadas en los artículos 570, número 4.º del Código Penal y 597 del mismo Código, a la multa de 1.000 pesetas, a que indemnice a la perjudicada Francisca Yuste Pérez en la cantidad de 2.000 pesetas y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a el condenado Quer Naji, cuyo actual paradero se desconoce, libro la presente en Madrid, a 20 de mayo de 1977.
(G. C.—5.575) (B.—3.110)

JUZGADO NUMERO 23

El señor Juez municipal número 23 de esta capital, don Jesús Ortiz Ricol, en juicio de faltas número 30 de 1977, por daños en colisión de vehículos, en la que aparece como denunciante Alejandro Fernández Martínez, denunciado, Luis García Herrero y responsable civil subsidiario, María Jesús Cubillo Vigil, se ha dictado sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de mayo de 1977.—El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal titular del número 23 de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en la representación de la acción pública; y de otra, como denunciante, Alejandro Fernández Martínez, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Belinchón (Cuenca), denunciado, Luis García Herrero, apareciendo como responsable civil subsidiario María Jesús Cubillo Gil, mayores de edad, con domicilio desconocido, por supuesta falta de daños por imprudencia...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Luis García Herrero, a la pena de 750 pesetas de multa, a que indemnice a Alejandro Fernández Martínez en 16.000 pesetas y al pago de las costas del juicio, declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de María Jesús Cubillo Vigil, en cuanto a los daños causados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Ortiz Ricol. (Rubricado.)

Leída y publicada fué la anterior sentencia.—José María Hernanz Cano. (Rubricado.)

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Luis García Herrero y María Jesús Cubillo Vigil, en ignorado paradero, pongo la presente en Madrid, a 20 de mayo de 1977.
(B.—2.839)

JUZGADO NUMERO 26

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez municipal número 26 de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 110 de 1977, por daños, contra Juan Muñoz Quiroga, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones, Juan Muñoz Quiroga, como autor de una falta de daños prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la multa de 1.000 pesetas, que indemnice al perjudicado Horacio del Barrio Sánchez en la cantidad de 3.200 pesetas y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Urbano Ruiz. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al condenado Juan Muñoz Quiroga, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a 11 de mayo de 1977.
(G. C.—4.553) (B.—2.615)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 335 de 1977, por lesiones, contra Simy Ohayon y Hernando Laureano Caba Escobar, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a los denunciados Simy Ohayon y Hernando Laureano Caba Escobar, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los denunciados Simy Ohayon y Hernando Laureano Caba Escobar, cuyos actuales paraderos se desconocen, expido la presente en Madrid, a 12 de mayo de 1977.
(G. C.—4.557) (B.—2.619)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 313 de 1977, por lesiones a Fernando Carrillo Chamorro, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones Jerónimo Sanjuán Martel, como autor responsable de la falta origen de las mismas, al pago de 1.000 pesetas de multa, privación del permiso de conducir por un mes, a que indemnice al lesionado Fernando Carrillo Chamorro en la cantidad de 500 pesetas, y al pago de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al denunciante Fernando Carrillo Chamorro, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 12 de mayo de 1977.
(G. C.—4.558) (B.—2.620)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez municipal número 26 de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 107 de 1977, por estafa, contra Henry Lucander, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al inculcado Henry Lucander, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Urbano Ruiz. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al denunciado Henry Lucander, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a 20 de mayo de 1977.
(G. C.—4.928) (B.—2.762)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 1.921 de 1976, por lesiones a María Pilar Fernández Iglesias, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a Carmen Urrutia Aroca, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la denunciante Ma-

ría Pilar Fernández Iglesias, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 2 de junio de 1977.

(G. C.—5.333) (B.—2.977)

JUZGADO NUMERO 28

De orden del señor Juez municipal número 28 de Madrid, en las diligencias de juicio de faltas número 336 de 1977, por lesiones, se notifica al lesionado Mohamed Soliman y al denunciado José Jiménez Borja, cuyos domicilios se ignoran, el auto de sobreseimiento dictado en las presentes diligencias, en el día de hoy, cuya parte dispositiva dice así:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se sobresee libremente los presentes autos.—Notifíquese en legal forma esta resolución al señor Fiscal municipal de este Juzgado y a las demás partes interesadas, y verificado que sea, archívense las presentes actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al lesionado Mohamed Soliman, y al denunciado José Jiménez Borja, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que firmo en Madrid, a 6 de abril de 1977.

(G. C.—5.206) (B.—2.903)

JUZGADO NUMERO 30

En este Juzgado municipal número 30 de los de Madrid se tramita juicio de faltas con el número 2.587 de 1976, sobre lesiones en agresión, en el que aparecen como partes en el procedimiento la Comisaría de Policía de Chamartín, y como denunciadas Angela Fernández Leal, Visitación Rodríguez Vázquez, Antonia de Castro Sancho, Rosario Castro Sancho y Carmen Fernández Leal, todas de las demás circunstancias personales y domicilios que constan en autos, en los que se ha dictado la resolución que copiada en su parte necesaria dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de mayo de 1977.—El señor don Miguel Núñez Secos, Juez municipal titular número 30 de los de esta capital, ha oído, visto y examinado detenidamente los autos de juicio verbal de faltas que con el número 2.587 de 1976, y por lesiones en agresión en este Juzgado penden, entre partes: de la una y como denunciante, Comisaría de Policía de Chamartín; como denunciadas, Angeles Fernández Leal, Visitación Rodríguez Vázquez, Antonia de Castro Sancho, Rosario Castro Sancho y Carmen Fernández Leal, todas de las demás circunstancias personales y domicilios que constan en autos, en los que también ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Siguen los Resultandos y los Considerandos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rosario de Castro Sancho y Antonia de Castro Sancho, como autoras responsables de una falta prevista y penada en el artículo 583, número 3.º del Código Penal, a la pena de tres días de arresto domiciliario a cada una de ellas, que indemnizarán a las perjudicadas Angela Fernández Leal, en la cantidad de 6.000 pesetas, por las lesiones sufridas, y a Carmen Fernández Leal, en la de 6.600 pesetas, por los días que igualmente estuvo lesionada, y al pago de las costas de este procedimiento por mitad e iguales partes. Absolviéndose libremente del hecho origen de las actuaciones a Angela Fernández Leal, Visitación Rodríguez Vázquez y Carmen Fernández Leal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Núñez Secos. (Rubricado.)

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha; doy fe.—Juan A. Barrilero Turel. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a Antonia de Castro Sancho y Rosario Castro Sancho, las cuales se encuentran en ignorado domicilio y paradero, y esta publicación sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 13 de mayo de 1977.

(B.—2.807)

En el juicio de faltas número 1.333 de 1976 se ha practicado con esta fecha la siguiente

Tasación de costas

Juicio y previas, 230 pesetas; registro, 20 pesetas; ejecución, 30 pesetas; noti-

ficaciones, 60 pesetas; forense, 125 pesetas; indemnización, 51.061 pesetas; peritos, 2.200 pesetas; salidas, 350 pesetas; reintegros, 200 pesetas; multa aplicación indulto; Mutualidades, 360 pesetas. Total: 54.736 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista al condenado Manuel Zaragoza Escribano, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 30 de mayo de 1977.

(G. C.—5.300) (B.—2.961)

En el juicio de faltas número 1.410 de 1976, por daños, contra Aurelio García González, se dictó con fecha 11 de febrero de 1977 la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Aurelio García González, como autor responsable de una falta de daños prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a 500 pesetas de multa, que indemnice al perjudicado Miguel Angel Aguado Plaza en 4.108 pesetas, y al pago de las costas de este juicio, siendo responsable civil subsidiario Polonio Rubio de la Osada.

Y para que sirva de notificación al denunciado Aurelio García González y al responsable civil subsidiario Polonio Rubio de la Osada, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 4 de junio de 1977.

(G. C.—5.543) (B.—3.091)

JUZGADO NUMERO 31

En los autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.070 de 1976, sobre daños y denuncia de Mateo Romero del Castillo, contra Fernando Nicati Santos, se ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva del mismo dice como sigue:

Auto.—En Madrid, a 28 de abril de 1977.—Don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez municipal del número 31 de los de Madrid, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseer libremente las presentes actuaciones de juicio de faltas seguidas contra Fernando Nicati Santos y ordena su archivo, sin perjuicio de que los perjudicados puedan ejercitar en el procedimiento correspondiente la acción civil que de ellas pueda derivarse.—Así lo dijo, manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—Alberto Barbasán y Ortiz.—Emilio Fernández Juanes. (Rubricados.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Fernando Nicati Santos, que se halla en domicilio desconocido, expido la presente en Madrid, a 28 de abril de 1977.

(B.—2.622)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 197 de 1977, sobre lesiones por imprudencia, contra Víctor Luis Fernández Jaspe y Daniel Ruiz Ruiz, se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva del mismo dice como sigue:

Auto.—En Madrid, a 19 de abril de 1977.—Don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez municipal número 31 de los de Madrid, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseer libremente las presentes actuaciones de juicio de faltas seguidas contra Víctor Luis Fernández Jaspe, Daniel Ruiz Ruiz, y responsable civil Pilar Zafra Rincón, y ordena su archivo, sin perjuicio de que los perjudicados puedan ejercitar en el procedimiento correspondiente la acción civil que de ellos pueda derivarse.—Así lo dijo, manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—Alberto Barbasán y Ortiz.—Emilio Fernández Juanes. (Rubricados.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación en forma el presente auto a la lesionada María Estrella Despanches Rojo y denunciado Víctor Luis Fernández Jaspe, que han resultado desconocidos en los domicilios de autos, expido la presente en Madrid, a 19 de abril de 1977.

(B.—2.623)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.280

de 1975, sobre lesiones imprudencia, a Antonio Madrid Melenchón, contra Fermín Carrasco Escobar, se ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva del mismo dice como sigue:

Auto.—En Madrid, a 26 de marzo de 1977.—Don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez municipal del número 31 de los de Madrid, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseer libremente las presentes actuaciones de juicio de faltas seguidas contra Fermín Carrasco Escobar, y ordena su archivo, sin perjuicio de que los perjudicados puedan ejercitar en el procedimiento correspondiente la acción civil que de ellas pueda derivarse. Así lo dijo, manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—Alberto Barbasán y Ortiz.—Emilio Fernández Juanes. (Rubricados.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación en forma el presente auto al denunciado Fermín Carrasco Escobar, que ha resultado desconocido en el domicilio indicado en autos, expido la presente en Madrid, a 29 de abril de 1977.

(B.—2.624)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 328 de 1977, sobre daños y denuncia de Eladio Peralvo Romero, contra Eduardo González Barajas, que ha resultado desconocido en el domicilio indicado en autos, se ha dictado el auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva del mismo dice como sigue:

Autos.—En Madrid, a 3 de mayo de 1977.—Don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez municipal número 31 de los de Madrid, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseer libremente las presentes actuaciones de juicio de faltas seguidos contra Eduardo González Barajas y ordena su archivo, sin perjuicio de que los perjudicados puedan ejercitar en el procedimiento correspondiente la acción civil que de ellas pueda derivarse.—Así por este su auto, lo manda y firma Su Señoría, doy fe.—Alberto Barbasán y Ortiz.—Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación al denunciado Eduardo González Barajas, que se halla en ignorado domicilio, expido la presente en Madrid, a 4 de mayo de 1977.

(B.—2.625)

En los autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.040 de 1976, sobre lesiones imprudencia a Carlos Bermejo Jurado, contra Marcelo Rodríguez, cuyas demás circunstancias no constan en autos, y con domicilio desconocido, se ha dictado el siguiente auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dice como sigue:

Auto.—En Madrid, a 2 de mayo de 1977.—Don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez municipal número 31 de los de Madrid, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseer libremente las presentes actuaciones de juicio de faltas seguido contra Marcelo Rodríguez y ordena su archivo, sin perjuicio de que los perjudicados puedan ejercitar en el procedimiento correspondiente la acción civil que de ellas pueda derivarse.—Así por este su auto, lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—Alberto Barbasán y Ortiz.—Emilio Fernández Juanes. (Rubricados.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Marcelo Rodríguez, que se halla en ignorado domicilio, expido la presente en Madrid, a 10 de mayo de 1977.

(B.—2.719)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 667 de 1976, hoy ejecución de sentencia a instancia de Rosa María Arnaiz García, contra Rafael Juárez Sangrador, que se halla en ignorado domicilio, ha recaído la siguiente

Tasación de costas

Por derechos de reparto, 2 pesetas; por registro (Disposición común 11), 20 pese-

tas; por tramitación juicio y diligencias (artículo 28), 115 pesetas; por suspensiones juicio (artículo 28), 80 pesetas; por ejecución de sentencia (artículo 29), 30 pesetas; por reconocimiento forense (artículo 10, núm. 3.º), 200 pesetas; cumplimiento exhorto (artículo 31), 75 pesetas; por citaciones (Disposición común 4.º), 150 pesetas; por citaciones cumplimiento exhortos (Disposición común 4.º), 275 pesetas; por reintegro expediente ley del Timbre, 150 pesetas; pólizas de Mutualidad Judicial, 300 pesetas.

Total: 1.397 pesetas. Ascende la precedente tasación de costas a las figuradas 1.397 pesetas (salvo error u omisión).

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación, vista y requerimiento de pago al condenado Rafael Juárez Sangrador, expido la presente en Madrid, a 23 de mayo de 1977.

(B.—2.800)

Juzgado Militar REQUISITORIA

CAJA DE RECLUTA NUMERO 113

José Santos Aguera, hijo de Antonio y de Manuela, natural de Madrid, nacido el 28-2-56, con domicilio desconocido, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en paseo Reina Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Fernando Pérez Torrija, Comandante, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 1 de agosto de 1977.—El Juez instructor, Fernando Pérez Torrija. (G. C.—7.034) (B.—3.924)

MURCIA

José Esteva Roca, hijo de Ramón y de Francisca, natural de Palma de Mallorca, provincia de Baleares, de profesión carpintero, de estado soltero, frente despectada, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, de color sano, nariz recta, boca normal, labios normales, barba escasa, señalar particulares estrabismo, vecino de Palma de Mallorca, provincia de Baleares, calle Cotoner, número 44, 3.º, procesado en causa número 54-V-73, por delito de fraude, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 27 de julio de 1977.—El Capitán Juez instructor (Firmado). (G. C.—6.893) (B.—3.808)

GAS MADRID, S. A.

AVISO A LOS USUARIOS

"Gas Madrid, S. A." hace público, para general conocimiento que, en cumplimiento de las instrucciones cursadas por el ilustrísimo señor Comisario de la Energía y Recursos Minerales, la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía comunica a esta empresa que el "acuerdo por el que modifican los precios y tarifas de diversos suministros de gas", aprobado en el Consejo de Ministros celebrado el día 23 de julio de 1977 en lo relativo al gas manufacturado por "Gas Madrid, S. A.", son los siguientes:

Elevar las tarifas de gas manufacturado, no obtenido a partir de gas natural, en un 15 por 100.

Las modificaciones en precios, tarifas, bonificaciones o subvenciones que se establecen en el presente acuerdo, entrarán en vigor a partir de las cero horas del día 25 de julio de 1977.

(G. C.—7.187) (O.—13.253)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36